MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Dirección de Contrataciones

ADDENDA N° 1

CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** Ministro de Justicia y Trabajo, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **INDALCO S.R.L.** con RUC Nº 80026638-2 domiciliada en la casa de la calle Cnel Ángel López Nº 950 c/ Mayor Aranda de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE FELIX BERNARD**, con Cédula de Identidad N° 1.120.068, según Poder Especial, otorgada por la firma **INDALCO S.R.L.**

Advirtiendo las partes la necesidad de realizar prórrogas a la vigencia del contrato se modifica el numeral 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando redactado de la siguiente manera:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de setiembre de 2010.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y INDALCO S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda del **CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..27... días del mes de....ABRIL..... del año dos mil diez.

Sr. JORGE FELIX BERNARD
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Dirección de Contrataciones

ADDENDA N° 2

CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2009 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** Ministro de Justicia y Trabajo, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma INDALCO S.R.L. con RUC Nº 80026638-2 domiciliada en la casa de la calle Cnel. Ángel López Nº 950 c/ Mayor Aranda de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JORGE FELIX BERNARD, con Cédula de Identidad N° 1.120.068, según Poder Especial, otorgada por la firma INDALCO S.R.L.

Advirtiendo las partes la necesidad de realizar prórrogas al plazo de entrega; se modifica las Condiciones Especiales del Contrato, en su punto CGC 12.1, quedando redactado de la siguiente manera: LA CONTRATISTA deberá proveer los bienes adjudicados dentro de los quince (15) días calendarios a partir de la comunicación a la firma INDALCO S.R.L de la aprobación, por parte de la Convocante, de las muestras proporcionadas para el efecto.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y INDALCO S.R.L. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda del **CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...30..... días del mes de...junio..... del año dos mil diez.

Sr. JORGE FELIX BERNARD
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ADENDA N° 3

CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el Sr. Ministro **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y por la otra la firma **INDALCO S.R.L,** con RUC Nº 80026638-2, domiciliada en la casa de la calle Cnel Ángel López Nº 950 c/ Mayor Aranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE FELIX BERNARD**, con Cédula de Identidad N° 1.120.068, a quien en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 04/2010, referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, adjudicado según Resolución Nº 66/2010, de fecha 29 de enero de 2010.

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el art. 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan incrementar el monto del contrato Nº 04/2010, referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, por lo que se amplia el numeral **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051),** quedando incrementado de la siguiente manera:

6.1 POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos bienes, se amplia el monto total a contratar por un monto total de Gs. **58.739.400.- (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS),** según el Anexo Nº 1 "**DETALLE DE CANTIDADES DE BIENES INCREMENTADOS**"

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirán el Contrato original, la Adenda Nº 1 y Adenda Nº 2, suscriptos entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA INDALCO S.R.L, actuando cada uno por intermedio de sus representantes y/o propietarios debidamente autorizados, firman la presente Adenda – **CONTRATO Nº 04/2010 – REF: LCO 01/2010 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS",** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...16...días del mes de Setiembre del año dos mil diez.

Sr. JORGE FELIX BERNARD
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO